

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2071

PARRAL, 17 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10. 2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Traslado Vehículo en Arriendo para Aplicación Ficha Protección Social, desde las 08:30 Hrs., hasta las 20:00 Hrs., del día 08 de Enero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

**CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Técnico, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 6158

30.12.2011



JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.  
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.